



## Resolución Jefatural N° 293 -2001-AGN/J

Lima, 10 SET. 2001

Visto el Informe N° 083-AGN/ENA-SA, de la Escuela Nacional de Archiveros, sobre la ejecución del "SEMINARIO TALLER DE APLICACIÓN DE LA NORMA DE DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL ISAD-G PARA ARCHIVOS DE GESTION";

### CONSIDERANDO :

Que, el Archivo General de la Nación como órgano rector del Sistema Nacional de Archivos, a través de la Escuela Nacional de Archiveros, asume la responsabilidad de la formación y capacitación del personal archivero a fin de optimizar sus conocimientos en la administración y organización de documentos;

Que, es necesario atender la demanda de capacitación respecto al evento académico en mención el mismo que está programado en el Plan Operativo Institucional para el Año 2001;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323 Sistema Nacional de Archivos, Decretos Supremos N° 008-92-JUS, 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; y

Estando a lo informado por la Dirección de la Escuela Nacional de Archiveros y con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal;

### SE RESUELVE :

**Artículo Primero** .- APROBAR la ejecución del "SEMINARIO TALLER DE APLICACIÓN DE LA NORMA DE DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL ISAD-G PARA ARCHIVOS DE GESTION" a realizarse en la Escuela Nacional de Archiveros del 4 al 25 de setiembre del 2001, con un total de 40 horas los días martes y jueves en el horario de 18:30 a 21:45 horas y sábados de 14:00 a 17:00 horas de acuerdo a la ficha de actividad académica que forma parte de la presente resolución.

**Artículo Segundo** .- El dictado del Seminario señalado estará a cargo de los docentes:

Eg. Arch. Orlando Perales Condori  
Eg. Arch. Luis Enrique Cárdenas Almonacid





083-AGNENA-8A-2001-AGN

Visto el Informe N° 083-AGNENA-8A de la Escuela

**Artículo Tercero .-** Autorizar a la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa efectuar lo siguiente :

- a) Cobro por concepto de matrícula la suma de DOSCIENTO CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 250.00) por participante.
- b) El pago de docente de TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 30.00) por hora de clase dictada, previo informe de la Escuela Nacional de Archiveros.

**Artículo Cuarto .-** Los gastos que irroge el presente seminario se afectará con cargo al Programa 003 Administración, de la Actividad 1.00498 Vigilancia y Conservación de Documentos, Componente 3.0250 Capacitación y Formación Archivística, Meta 00001, Categoría del Gasto 5. Gastos Corrientes, Grupo Genérico de Gastos 1. Personal y Obligaciones Sociales, Modalidad de Aplicación 11. Aplicaciones Directas, Específica del Gasto 13. Gastos Variables y Ocasionales y Grupo Genérico de Gastos 3. Bienes y Servicios, Especificas del Gasto 27. Servicios No Personales y 30. Bienes de Consumo, por la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios del ejercicio presupuestal vigente del Pliego 060 Archivo General de la Nación.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



*Doris Argomedo Cabezas*  
Lic. Doris I. Argomedo Cabezas  
JEFA'(e)  
del Archivo General de la Nación

Artículo Segundo .- El dictado del Seminario

Eg. Arch. Orlando Paredes Condori  
Eg. Arch. Luis Enrique Cárdenas Almonacid